

DECRETO N° 0754

NEUQUÉN, 18 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4916-M-18, la Nota N° 113/18 y la Solicitud N° 53576 -Serie D- de la Secretaría de Modernización, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la solicitud mencionada, se requiere la contratación del Sistema de Gestión Global y Autónomo de las Prácticas Municipales, integrando los siguientes ítems: Registro de Obra Interno, Gestión de Obra Interno y Externo, Control de Calidad Interno y Externo, Interferencias Interno y Externo, Integración API, Asistencia Social, Relevamiento de Incidentes Negativos - Municipio, Gestión de Incidentes Negativos - Municipio - Orden de Trabajo, Gestión de Incidentes Positivos - Municipio, Mensajería y Municipio, Gestión y Análisis - Municipio, Informe Control de Personal - Municipio y Relevamiento de Incidentes - Ciudadanos, en Plataforma Móvil y Web, según corresponda, con soporte técnico de lunes a viernes de 7:00 hs. a 19:00 hs., por el término de doce (12) meses;

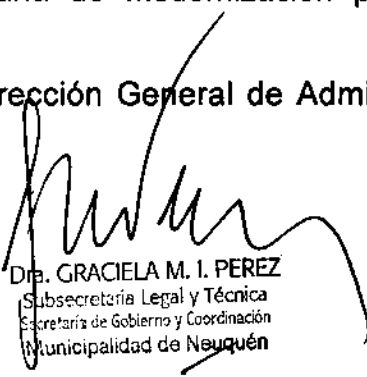
Que asimismo, se solicita que la contratación sea adjudicada a la firma MuniDigital S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71509844-6, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º, Inciso 2), Punto h), de la Ordenanza N° 7838, y en los Artículos 72º, Inciso e), y 73º, Inciso 3), Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; en virtud de que dicha firma es la única que se ajusta y satisface los requerimientos técnicos que la Municipalidad necesita;

Que se cuenta con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que se adjunta Presupuesto de la firma precitada;

Que por Pase N° 1039/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- manifiesta que mediante Decreto N° 0701/18, se procedió a otorgar crédito presupuestario a la Secretaría de Modernización para llevar a cabo la contratación solicitada;

Que la Dirección General de Administración de Contra-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

taciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la ----- empresa **MUNIDIGITAL S.R.L.**, C.U.I.T. Nº 30-71509844-6, tramitada para la contratación del Sistema de Gestión Global y Autónomo de las Prácticas Municipales, integrando los siguientes ítems: Registro de Obra Interno, Gestión de Obra Interno y Externo, Control de Calidad Interno y Externo, Interferencias Interno y Externo, Integración API, Asistencia Social, Relevamiento de Incidentes Negativos - Municipio, Gestión de Incidentes Negativos - Municipio - Orden de Trabajo, Gestión de Incidentes Positivos - Municipio, Mensajería y Municipio, Gestión y Análisis - Municipio, Informe Control de Personal - Municipio y Relevamiento de Incidentes - Ciudadanos, en Plataforma Móvil y Web, según corresponda, con soporte técnico de lunes a viernes de 7:00 hs. a 19:00 hs., por el término de doce (12) meses, por un importe total de **PESOS UN MILLÓN DIEZ MIL (\$ 1.010.000.-)**, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Punto h), de la Ordenanza Nº 7838, y en los Artículos 72º), Inciso e), y 73º), Inciso 3), Anexo I del Decreto Nº 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Modernización, con el aval del señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, de Economía y Hacienda, y de Modernización.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///nm.-



[Handwritten signature]
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
 BERMÚDEZ
 ARTAZA
 ETCHEVERRY.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2202
 Fecha 28.1.09.2018